



San Isidro, 15 de noviembre de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 174-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000438-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000293-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, mediante el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, se precisa en su artículo 79 que: *“En los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”*;

Que, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2023-FONCODES/DE, se encarga a partir del 09 al 15 de noviembre de 2023, el puesto de Jefa de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de profesional IV en la Unidad Territorial Piura, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000438-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, la Coordinadora Técnica a través del Informe N° 000137-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT propone encargar el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes al servidor Víctor Manuel Chavez Garcia, a partir del 16 de noviembre de 2023, situación que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se han evaluado los documentos del servidor Víctor Manuel Chavez García, quien ocupa el cargo de Jefe en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad de contrato regulado por el Decreto Legislativo N° 728; y según el Informe N° 000438-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos dispuestos y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Informe N° 000293-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente



Firmado digitalmente por ROJAS
ALVAREZ Ronny FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 09:17:25 -05:00



Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPINAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.11.2023 08:51:19 -05:00



Resolución en los términos señalados por la Unidad de Recursos Humanos conforme lo dispuesto en el Informe N° 000438-2023-MIDIS/FONCODES/URH;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tumbes, se estima conveniente efectuar la encargatura de puesto conforme a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Encargatura de puesto

Encargar, a partir del 16 de noviembre de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, al servidor **VICTOR MANUEL CHAVEZ GARCIA**, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL